

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-018779/2026

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado, en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2026, solicitar a los licitadores que se relacionan a continuación, que procedan a la **subsanción** de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada en relación a la adjudicación del contrato titulado:

Suministro de aparatos portátiles de climatización para centros de la Agencia Madrileña de Atención Social(2 lotes)",

MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.U.: Se han observado defectos u omisiones en su documentación, que deberá subsanar de la siguiente forma:

El licitador ha presentado la *Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP)*, en la que ha marcado que se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, sin embargo, le falta marcar con una X alguno de los dos epígrafes siguientes:

☐ *Su plan de igualdad está inscrito en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, de la autoridad laboral competente.*

☐ *Ha presentado la solicitud de inscripción de su plan de igualdad en el citado registro junto con la documentación preceptiva para ello y han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma, lo que se compromete a acreditar ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.*

(El apartado relativo al plan de igualdad y a su situación en relación con el registro del mismo, son de obligatoria cumplimentación en caso de empresas de 50 o más trabajadores)." situación en relación al plan de igualdad."

Para **subsancarlo** deberá presentar una nueva Declaración responsable múltiple (anexo II del PCAP), firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en la que debe marcar, uno de los dos epígrafes referenciados en el párrafo anterior, según cual sea la situación del plan de igualdad de la empresa en relación con el citado registro.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.: Se han observado defectos u omisiones en su documentación, que deberá subsanar de la siguiente forma:

El licitador presenta *Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP)*, en el que no ha marcado en el apartado correspondiente a *"Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres"* el cuadro del párrafo siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908876297489152370908**

☒ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva. (Este extremo es obligatorio, por lo que al suscribir la presente declaración se obliga al cumplimiento del mismo)."

Para **subsamarlo** deberá presentar una nueva Declaración responsable múltiple (anexo II del PCAP), firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en el que se incluya marcado el cuadro de dicho párrafo, ya que este extremo es obligatorio.

SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.: Se han observado defectos u omisiones en su documentación, que deberá subsanar de la siguiente forma:

El licitador ha presentado la *Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP)*. No obstante, en el apartado correspondiente a la "situación en relación al plan de igualdad", no ha cumplimentado ninguno de los epígrafes correspondientes a la plantilla de la empresa (inferior o superior a 50 trabajadores).

Para **subsamarlo** deberá presentar una nueva Declaración responsable múltiple (anexo II del PCAP), firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, en la que indique si es una empresa "de menos de 50 trabajadores" o "de más de 50 trabajadores" y, en este último caso, deberá marcar, además, de los dos epígrafes relativos a la situación del plan de igualdad de la empresa en relación con el registro del mismo, el caso que proceda;

☐ Su plan de igualdad está inscrito en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, de la autoridad laboral competente.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción de su plan de igualdad en el citado registro junto con la documentación preceptiva para ello y han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma, lo que se compromete a acreditar ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

(El apartado relativo al plan de igualdad y a su situación en relación con el registro del mismo, son de obligatoria cumplimentación en caso de empresas de 50 o más trabajadores)." situación en relación al plan de igualdad."

En consecuencia, se concede a la empresa **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, y que finalizará el **13 de julio de 2026 a las 23:59 horas**, para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.



Podrán presentar la documentación de cualquiera de las formas siguientes.

*-En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.*

-Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

*-A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección:
<https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>*

Madrid, a la fecha de la firma
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.07.09 11:21

Estela Vázquez Lacunza.

MAETEL INSTALACIONES Y . Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAU. NIF: A50851823
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. NIF: B80299191
SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L. NIF: B87442570



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908876297489152370908**